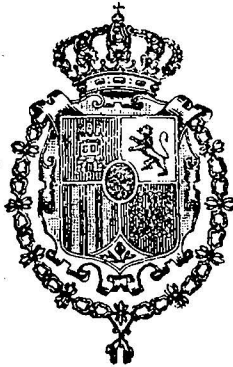


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que existe de su empleo, al comandante de Infantería D. Adolfo Díaz Enríquez, de la caja de Getafe núm. 4.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del coronel de Ingenieros D. José Madrid Ruiz, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor y como Director en la Academia de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el reglamento orgánico para las Academias militares y real orden de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 de enero último, promovida por el sargento de Infantería Miguel Navajas Alcalá, en súplica de mejora de recom-

pensa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado el empleo de brigada en vez de la recompensa que le fué otorgada por real orden de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), por los méritos que contrajo durante las operaciones realizadas y combates sostenidos en el territorio de Tetuán hasta el 24 de junio anterior, en los que fué herido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Guillermo García Ruiz, perteneciente al batallón segunda reserva de Balaguer núm. 69, pase destinado, en comisión, á formar parte del Gabinete militar del Alto Comisario en Marruecos, instituido con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la real orden circular de 24 de abril del año último (D. O. número 92), debiendo el referido capitán causar alta en la situación de excedente en Ceuta, por cuya nómina percibirá sus haberes; y el resto hasta el completo de ellos y gratificaciones que le correspondan, como los demás destinados en Africa, por el capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAQUÉ

Señores Capitán general de la cuarta región, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. César

Muro Zazo, de la plantilla de este Ministerio, pase destinado á la caja de Getafe núm. 4.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería D. Vicente Aparicio Soto, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, pase destinado á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Jesús Jiménez Ortoneda, con destino en las tropas de la Policía indígena de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María del Amparo Albeniz y Alonso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis Vicente Ripoll, con destino en el regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo de Rueda y Aguilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Larache.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José de Peralta Sabau, con destino en la caja de recluta de Huelva núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se

ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña María de la Natividad Villar y Corbacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento de San Fernando núm. 11, Manuel Soto Conde, acogido á la ley de 1.<sup>o</sup> de junio de 1908 (C. L. núm. 97), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rosa Jerez Caparrós.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del batallón Cazadores de Llerena número 11, José Montáñez Martínez, acogido á la ley de 1.<sup>o</sup> de junio de 1908 (C. L. núm. 97), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Inés Matilla Juárez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

\* \* \*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa plaza al soldado de Infantería Federico Palencia Villán, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de enero último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

#### ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región al soldado de Infantería, licenciado absoluto, José Hoyos Montes, en averiguación del derecho que pudiera tener á retiro; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de enero último, se ha servido conceder al interesado el retiro, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Sección de Artillería

### ARMAMENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las «Instrucciones que comprenden la descripción, funcionamiento y datos de la pistola automática Campo Giro, de 9 milímetros, modelo 1913». Es asimismo la voluntad de S. M. que por el Archivo facultativo y Museo de Artillería se proceda á formular el presupuesto correspondiente á una tirada de 2.000 ejemplares de las referidas instrucciones, los que serán distribuidos en la forma que oportunamente se disponga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor...

## Sección de Intendencia

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Artillería, D. Antonio Rubiés Terré, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, desde Cartagena á Segovia; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), oída la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de la última indicada plaza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del correspondiente presupuesto de la Guerra, previa la reglamentaria justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes próximo pasado, promovida por el subintendente militar de primera clase D. Felipe Garrido Trullet, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje, suyo y de su familia, que satisfizo de su peculio desde Málaga á Sevilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de la última indicada plaza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del presupuesto de la Guerra de 1913, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Vista la instancia que V. S. cursó á este Ministerio en 22 de diciembre último, promovida por el escribiente provisional del Cuerpo Auxiliar de Intendencia Luis Esteban Moralejo, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Melilla á Larache; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de la última indicada plaza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del presupuesto de la Guerra de 1913, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de diciembre último, promovida por el primer teniente de Artillería don Agustín Hernández Francés, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Algeciras á Segovia; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de la última indicada plaza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de «Transportes» de la sección cuarta del presupuesto de la Guerra de 1913, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 23 de diciembre último por el carabinero, licenciado, Joaquín Guerrero Jiménez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, desde Pamplona á Boós (Soria); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Logroño, con cargo al presupuesto de Hacienda del año 1913, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÖÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes próximo pasado, promovida por el brigada de Ingenieros Antonio Gallén Puig, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio, desde Valencia á Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo solicitado, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÖÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. José Rey Santiago, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, desde Baeza á Villacarrillo (Jaén); y estando justificada la causa en

que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Córdoba, con cargo al presupuesto de Gobernación de 1913, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÖÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de una caja M. K. 5.057, peso neto 30 kilogramos, bruto 58 kilogramos (números 63.059, 55.076, 62.969, 53.109, 60.646) 62.281 = 2 partes, desde la Aduana de Irún á la Academia de Infantería (Toledo).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÖÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAÖÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

## Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de pólvora de Murcia.....	850 kilogramos de pólvora de 1 mm., filiación núm. 10.....	Parque de Artillería de Larache.
Idem de íd. y explosivos de Granada	2.700 ídem íd. s. ll. t. núm. 3, filiación núm. 37-a 1.000 ídem íd. tubular núm. 1 bis. ....	
Parque de Artillería de Cádiz.....	4 graduadores de espoletas y 2 regletas de dirección, para material de campaña, modelo 1906.	Idem íd. de Ceuta.
Fábrica de Trubia. ....	2 baterías de campaña modelo 1906, tiro rápido, con todos sus elementos..	Parque regional de Valencia, para su entrega al 11.º regimiento montado.
Idem Nacional de Toledo.....	75.000 cartuchos de guerra Mauser de la fabricación más reciente.....	4.ª Sección de la Escuela Central de Tiro.
Idem de Trubia.....	5.000 cartuchos de salvas Mauser, modelo 1910.	Parque de Tenerife. 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro.
	4 anillos obturadores de C. H. E. de 15 cm.... Una teja portacierre de C. E. E. de 15 cm.....	
Idem de Artillería de Sevilla.....	27 anillos obturadores para C. H. S. de 15 cm..	Parque de Ceuta.
	Material construido en dicha fábrica y el procedente de la Maestranza de Artillería y taller de precisión (10.ª batería).....	
Idem de Artillería de Sevilla.....	Idem íd. (11.ª batería).....	Idem de Artillería de Barcelona.
	Idem íd. (11.ª batería).....	
Parque regional de Art.ª de Madrid.	Material construido en dicho Parque y el procedente del Archivo facultativo y Museo del Cuerpo (10.ª batería).....	Idem íd. de Coruña.
1.ª sección de la Escuela Central de tiro.....	Idem íd. (11.ª batería).....	Idem íd. de Barcelona.
	Una cureña de campaña modelo 1906, núm. 91 y el cierre y extractor de vainas del cañón del mismo número....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	100 cebos para detonadores de plaza y sitio.... Pólvora tubular núm. 1 bis, 10 kilogramos de cada lote.....	Fábrica de Artillería de Sevilla.
Fábrica de pólvoras de Granada...	Idem laminillas para fusil Mauser, 2 kilogramos.	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición de la Sección de Artillería de este Ministerio.
	Idem tubular núm. V, 200 íd.....	
	Idem íd. núm. IV, 250 íd.....	
	Idem para salvas de fusil, 2 íd.....	
	Idem para cebos de cañón, 3 íd.....	
Parque regional de Barcelona....	El material de una batería de cuatro piezas con cureña Krupp de 7'5 cm., montaña, modelo 1896, con su dotación al pie de guerra de bastes, cajas, monturas, juegos de armas, municiones y respetos.....	Parque de Artillería de Larache.
	1.000 carabinas Mauser, modelo 1895.....	
Fábrica de armas de Oviedo....	25 ídem íd. ....	Idem regional de Madrid.
	600 ídem íd. ....	Idem Central de Segovia.
	200 ídem íd. ....	Idem regional de Sevilla.
	50 ídem íd. ....	Idem de la Comand.ª de Cádiz.
	50 ídem íd. ....	Idem íd. Algeciras.
	500 ídem íd. ....	Depósito de armamento de Granada
	50 ídem íd. ....	Parque regional de Valencia.
	1.000 ídem íd. ....	Idem de la Comand.ª de Cartagena.
	50 ídem íd. ....	Idem regional de Barcelona.
	500 ídem íd. ....	Depósito de armamento de Lérida.
	25 ídem íd. ....	Parque regional de Zaragoza.
	500 ídem íd. ....	Depósito de armamento de Jaca.
	100 ídem íd. ....	Parque regional de Burgos.
	100 ídem íd. ....	Depósito de armamento de Vitoria.
	200 ídem íd. ....	Idem íd. Bilbao.
Idem de Trubia.....	300 ídem íd. ....	Parque de la Comand.ª de San Sebastián.
	200 ídem íd. ....	Idem regional de Valladolid.
	50 ídem íd. ....	Idem íd. de Coruña.
	100 ídem íd. ....	Idem de la Comand.ª de Ferrol.
	100 ídem íd. ....	Idem íd. de Mallorca.
	100 ídem íd. ....	Idem íd. de Menorca.
	300 ídem íd. ....	Idem íd. de Ceuta.
	500 ídem íd. ....	Idem íd. de Melilla.
	500 ídem íd. ....	Idem íd. de Larache.
	300 granadas de metralla para c. A. c. 7 cm., modelo 1908....	Idem Central de Art.ª de Segovia.
	500 ídem para íd. íd. ....	Idem regional de Barcelona.
	2.000 ídem para íd. íd. ....	Idem de la Comand.ª de Cádiz.
	500 ídem para íd. íd. ....	Depósito de armamento de Vitoria.
	500 ídem para íd. íd. ....	Parque regional de Coruña.
	500 ídem para íd. íd. ....	Idem de la Comand.ª de Mallorca.
100 ídem para íd. íd. ....	Idem íd. de Menorca.	
		Idem íd. de Tenerife.

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Trubia .....	100 granadas de metralla para c. A. c. 7 cm. modelo 1908 .....	Parque de la Comand. <sup>a</sup> de Gran Canaria.
	4.000 ídem para c. A. c. 7'5 cm. Krupp, modelo 1896.....	Idem regional de Barcelona.
Idem de Toledo.....	400 machetes modelo 1907 .....	Idem de la Comand. <sup>a</sup> Gran Canaria.
	150 espadas-sables Puerto-Seguro.....	Idem de Artillería de Larache á disposición del Comandante General.
Idem de pólvoras y explosivos de Granada.....	1.470 kilogramos de pólvora sin humo, en laminillas, para fusil Mauser, filiación núm. 34...	Pirotecnia de Sevilla.

Madrid 10 de febrero de 1914.

ECHAQÜE

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Sanidad Militar

#### CONCURSOS

Con objeto de cubrir las plazas de mozos de laboratorios ó farmacias que puedan producirse, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se convoca á exámenes, que se verificarán en la farmacia militar de esta Corte núm. 3, el día 9 de marzo próximo, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77); pudiendo ser aprobados quince aspirantes en el caso que se presente suficiente número y reunan las condiciones necesarias.

El plazo de presentación de instancias, en esta Sección, terminará el día 28 del actual.

Madrid 11 de febrero de 1914,

El Jefe de la Sección,  
*Jaime S. Lapresa*

\* \* \*

#### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se dispone la baja de los mozos Ramón Martínez Gómez, de la farmacia militar de Valladolid, que lo ha solicitado, y de Modesto Muñoz Mateo, de la de Madrid núm. 4, por haber sido destinado á la Intervención militar de la primera región por real orden de 24 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19), y se nombra, para cubrir plazas vacantes, con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), á los comprendidos en la siguiente relación, debiendo incorporarse en el plazo de 15 días los destinados á la Península y en el de 25 el de Africa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1914.

El Jefe de la Sección,  
*Jaime S. Lapresa*

Excmos. Sres. Inspectores de Sanidad Militar de la primera y séptima regiones y Señores Jefes de Sanidad Militar de la octava región y de Ceuta.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta facultativa y Señor Director del Laboratorio Central.

*Relación que se cita.*

Arturo Molina Madrid, domiciliado en esta Corte, Pelayo, 10 duplicado, número 1 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Madrid núm. 4.

Jesús Grediaga Gimeno, domiciliado en esta Corte, Velázquez, 45, 2.º derecha, número 2 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de mozo en el hospital de Coruña, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Laboratorio Central con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, sección 4.ª del presupuesto vigente.

Manuel Fernández Lago, domiciliado en esta Corte, Manresa, 9, principal derecha, número 3 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de mozo en la farmacia militar de Valladolid.

Antonio Flores Carmona, domiciliado en esta Corte, Atocha, 20, número 4 de la escala en expectación de destino, á desempeñar plaza de mozo en el hospital de Tetuán, percibiendo sus haberes por cuenta de los fondos del Laboratorio Central con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º de la sección 12.ª del presupuesto vigente.

Madrid 11 de febrero de 1914.—Lapresa.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Cesúrea Gurrea Pazos y termina con D.ª Margarita Aznar Bárcena, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono se concede por una sola vez como único derecho que le corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1914.

El General Secretario,  
*Gabriel Antón*

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		Leyes ó reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Cáceres...	D.ª Cesárea Gurrea Pazos.....	Viuda ...	»	1.º teniente, D. Enrique Oliveira González.....	»	»	150	»	Montepío Militar....	»	»	»	Cáceres .....	San Martín de Trevejo....	Cáceres.....	(A)
Id. Tenerife....	» Sebastiana Valenzuela Espinosa.....	Idem ....	»	Oficial 1.º del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, don Joaquín Micas Micas.....	625	»	»	»	22 julio 1891.....	14	septbre.	1913	Canarias .....	Santa Cruz de Tenerife...	Canarias.....	
Id. Salamanca y plaza Ciudad-Rodrigo.....	» Paula Ledesma Victor.....	Idem ....	»	2.º teniente, D. Pablo Crespo García.....	400	»	»	»	9 enero 1908 .....	4	idem..	1913	Salamanca ...	Vitigudino ..	Salamanca ..	
Id. Zamora....	» Andrea Ordóñez Prieto .....	Idem ....	»	1.º teniente, D. Antonio Ramos Vaquero.....	470	»	»	»	22 julio 1891.....	27	idem..	1913	Zamora.....	Corrales de Zamora....	Zamora.....	
Id. Madrid.....	» Librada Pellón Maza.....	Idem ....	»	Guardia Alabardero. 2.º teniente para efectos de retiro, D. Tomás Villarroel Azpiazu.....	400	»	»	»	9 enero 1908 .....	8	idem..	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid .....	Madrid .....	
Idem .....	» Justina Molina Moguel.....	Idem 2.ª nupcias	»	Comandante, D. José Fabré de la Vega.....	1.125	»	»	»	17 julio 1895 .....	24	oebre..	1912		Idem .....	Idem .....	Idem .....
Id. Tarragona..	D. Juan Gallardo Saumell.....	Huérf.ªs	Soltera...	Capitán, D. Francisco Gallardo Alba.....	625	»	»	»	22 julio 1891.....	19	idem..	1912	Tarragona...	Villarrodona.	Tarragona..	(C)
Id. Granada...	» María de los Dolores Pérez de Morales González.....	Viuda 2.ª nupcias	»	Idem. D. Rafael Alfaro Ariz.....	625	»	»	»	Idem .....	2	agosto.	1918	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(D)
Id. Orense.....	» Emilia Castro Pérez .....	Viuda ...	»	Idem. D. Camilo Pérez González.....	625	»	»	»	Idem .....	18	oebre..	1913	Orense .....	Orense.....	Orense.....	
Id. Valencia...	» Joaquina Sirerol Más.....	Idem ....	»	Idem, D. Miguel Bataller Alemany.....	625	»	»	»	Montepío Militar....	7	novbre.	1913	Valencia .....	Castellón de Rugat.....	Valencia....	
Id. Barcelona..	» Laura Fredes Condor.....	Idem ....	»	Idem, D. Angel Novoa Rodríguez.....	625	»	»	»	Idem .....	10	mayo..	1913	Barcelona....	Manresa.....	Barcelona...	
Idem .....	» María de la Concepción Santaló Pagés.....	Idem ....	»	Médico Mayor del Cuerpo de Sanidad militar, D. José Plana Dorca.....	1.125	»	»	»	Idem .....	7	dicbre.	1913	Idem .....	Barcelona...	Idem .....	
Idem .....	» Valentina Crespo López.....	Idem ....	»	Teniente coronel, D. Agustín Aiza Sartrigues.....	1.250	»	»	»	Idem .....	14	idem..	1913	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
Id. Madrid ....	» Matilde Muñoz Maldonado.	Idem ....	»	Coronel graduado, teniente coronel, D. Enrique Valero Roche.....	1.350	»	»	»	25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	21	enero..	1914	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid .....	(E)
Id. Murcia y plaza Cartagena.	» Clotilde Molina Navarro....	Huérfana	Viuda ...	Capitán, D. Carlos Molina Andreu.....	750	»	»	»	Idem .....	8	idem..	1913		Murcia .....	Totana.....	Murcia .....
Id. Guipúzcoa..	» Teresa Fernández Portillo ..	Viuda ...	»	1.ª teniente, D. Canuto Abad Victoria.....	470	»	»	»	22 julio 1891.....	17	mayo..	1913	Guipúzcoa....	Irún .....	Guipúzcoa...	
Id. Barcelona..	» Calamanda Ferrán Ferrán..	Huérfana	Viuda ...	Capitán de francos, D. Juan Ferrán Carbonell.....	625	»	»	»	28 octubre 1911 .....	9	agosto.	1909	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona...	(G)
Id. Ferrol.....	» Margarita Aznar Bárcena...	Idem ....	Soltera...	Teniente coronel, D. Federico Aznar Fuente Pita.....	1.350	»	»	»	25 junio 1864.....	22	julio..	1913	Coruña .....	Ferrol .....	Coruña .....	(H)

(A) Duplo de las 75 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su marido al fallecer.

(B) Se le concede la pensión por la cual opta, por serle más beneficiosa que la que le corresponde por su primer marido el oficial 3.º que fué de la Casa de la Moneda, don Ambrosio Sanjuán Porta.

(C) Dicha pensión debe abonarse á los interesados por partes iguales y al varón, don Juan, hasta el 27 de marzo de 1915 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Ha acreditado que no percibe pensión por su primer marido.

(E) Tiene su domicilio en la calle Argensola, núm. 17 dupdo., tercero izquierda.

(F) Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Rosa Ferrán Capdevila, á quien le fué otorgado en 22 de octubre de 1874. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Pilar Bárcena Franco, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 23 de marzo de 1908, debiendo percibirlo por mano de su tutor mientras no alcance la mayoría de edad.

Madrid 9 de febrero de 1914.—P. O., El General secretario, *Gabriel Antón.*